

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**47****LAS ROZAS DE MADRID**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2026, aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza municipal sobre protección de los espacios públicos en relación con su limpieza y 1 de la gestión de residuos, sometiéndose a información pública por término de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://transparencia.lasrozas.es/normativa-patrimonio-servicios-y-participacion/informacion-publica-3/> ). En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, el acuerdo de aprobación será definitivo, en base al artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de Bases de Régimen Local.

Las Rozas de Madrid, a 31 de julio de 2026.—La directora general de Medio Ambiente, María Castillo Villalva.

(03/12.868/26)

